Archivo Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 108
DOÑIHUE, Enero 13 del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, la Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **Doña María Elena Espinoza Pérez**, Administrativo, grado 11, Rut N° para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **12 de enero 2017**, con motivo de entrega Correspondencia en Contraloría Regional, Corte Apelación y Seremi de Vivienda.

2.- Páguese los pasajes según corresponda ocasionados por cometidos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRÍQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LCB/DHC/prp.
Distribución:
Interesado
Oficina de Partes